



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE EIVISSA

8325

Seguridad Social 685/2016

D/D^a MARIA ALZIRA ABAD ROLLAND, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento SEGURIDAD SOCIAL 0000685 /2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a JUAN JOSE RUIZ ROMERO contra TGSS, INSS, MUTUA AT Y EP ASEPEYO, CENTRO DE MONTAJES, S.A. sobre INVALIDEZ, se ha dictado la siguiente SENTENCIA:

FALLO

Estimo la demanda interpuesta por D. JUAN JOSÉ RUIZ ROMERO contra INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSS), TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD (TGSS), MUTUA ASEPEYO, y CENTRO DE MONTAJES, S.A., y declaro al actor en situación de Incapacidad Permanente Absoluta, por agravación, derivada de enfermedad común, con derecho a percibir el 100% sobre la base reguladora que legalmente corresponda. Condenando a las demandadas a estar y pasar por dicha declaración, cuya cuantía y efectos deberá establecerse mediante ejecución de sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación del presente fallo.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a la empresa demandada CENTRO DE MONTAJES S.A, en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios, con las advertencias del art. 59 de la LRJS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a veinticuatro de julio de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

